

**MAT.: SOLICITUD DE CAJA CHICA PARA SOLVENTAR
GASTOS EMERGENTES, COLEGIO CERRILLOS****DECRETO ALCALDICIO N°: 02295/2025****DOÑIHUE, VIERNES, 7 DE NOVIEMBRE DE 2025****VISTO:**

1. Ley de Bases sobre contratos administrativos y prestación de servicios ley n° 19.886, su reglamento aprobado ley 250H/2004.
2. La ley n° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. La Ley n° 19.880, sobre bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. El decreto alcaldicio n° 11 del 3 de enero del 2025, por medio el cual aprueba el presupuesto del Departamento de Educación, correspondiente al año 2025.
5. El decreto Alcaldicio n° 2677 de 09 de diciembre del 2024, donde don Boris Acuña González, rut asume como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.
6. El decreto Alcaldicio n° 2683 de fecha 10 de diciembre del 2024, quien delega firma a Don Edinson Toro Rojas "Por orden del alcalde". Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

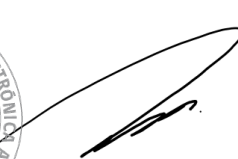
1. Que, en atención a lo solicitado en el **Memorándum N.º 2127**, de fecha **13 de octubre de 2025**, referente a la gestión de un fondo a rendir "caja chica" para el colegio Cerrillo, con el propósito de solventar de manera rápida los gastos imprevistos, de fácil acceso y/o de menor cuantía que se generen para el desarrollo de las actividades, y en concordancia con lo indicado en el **Ordinario N.º 60/2025**, emitido por la directora del establecimiento de fecha 09 de octubre del 2025, que especifica que dicho fondo se destinará exclusivamente a cubrir gastos menores e imprevistos;
2. Que, en virtud de lo establecido en el **Memorándum N.º 759**, de fecha **14 de abril de 2025**, que regula el uso general de los fondos y establece los requisitos necesarios para la justificación de los gastos, se hace necesario autorizar la entrega de dicho fondo.
3. Que, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por el encargado de Finanzas del DAEM, que acredita la existencia de los recursos necesarios para proceder con la gestión solicitada, los que se distribuyen en 2 pagos iguales de \$ 80.000, que corresponderán al mes de octubre y noviembre respectivamente.

DECRETO

1. **Autorícese** al Departamento de Educación la entrega de fondo a rendir a doña **Carolina Madariaga Vargas**, RUT , directora del colegio Cerrillos, por un monto de **\$80.000** (ochenta mil pesos), con el objetivo de solventar de manera rápida los gastos mencionados.
2. **Déjese establecido**, que los fondos deberán ser rendidos a más tardar dentro de los **20 días posteriores** a la entrega, acompañados de la documentación original que respalde los gastos efectuados, tales como boletas o facturas autorizadas por el SII. El incumplimiento en la rendición de cuentas facultará al Departamento de Educación a suspender la entrega de nuevos fondos y exigir el reembolso total de los montos entregados, así como tomar las acciones administrativas correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



EDINSON TORO ROJAS
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CDP	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
02127/2025 Memorandum	13/10/2025

ETR/FAC/MDV/AAL

DISTRIBUCIÓN:

ARNOLDO ACEVEDO LATORRE - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
JAVIERA AMÉSTICA GONZÁLES - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
JUAN AGUILERA ZÚÑIGA - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21341877&hash=12fb2>